

Ref.: Aprueba Convenio de Pago.

Puerto Varas, 10 AGO. 2017

VISTOS : a) El Convenio de Pago suscrito entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y **ESTUDIO JURIDICO KUSCH Y COMPAÑÍA .**

CONSIDERANDO : b) Lo establecido en el artículo N° 62 del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) Lo dispuesto en el D.E. N° 5834 de fecha 12 de Diciembre del 2016, que delegó firmas del Sr. Alcalde en la Sra. Administradora Municipal , de todos los Decretos y Convenios de Pago.

d) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención de trámite de toma de razón, y el Decto. Exento N° 1001 del 12.02.2015, que deja exento el trámite de control previo de la Dirección de Control Interno Municipal.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 de fecha 09.05.2006 y publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

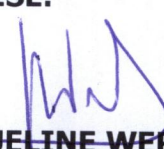
DECRETO : 3544

APRUEBASE, el Convenio de Pago suscrito entre la I. Municipalidad de Puerto Varas, y la empresa **ESTUDIO JURIDICO KUSCH Y COMPAÑÍA, R.U.T. N° 77.057.710-1** representada legalmente por don **Ernesto Kusch Loebel, R.u.t. N° 5.119.919-7,** por concepto de morosidad en el pago de los derechos de la Patente Municipal Rol N° 23.252 por un monto ascendente a \$ **807.112.-** (Ochocientos siete mil ciento doce pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, ARCHIVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
Secretaría Municipal




JACQUELINE WERNER STANGE
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

JWS/ASN/LVM/NSV/nsv